

diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avenida de Madrid número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos horarios examen títulos: viernes diez, doce horas.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Piso número 1-B. Local comercial en planta baja del inmueble en que se integra. Tiene entradas independientes desde la calle de su situación, con una superficie de 109 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 942, libro 282 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 170, finca número 34.406, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.230.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—62.

## MONTORO

### Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don José María Gómez-Casero Bedmar, doña Rafaela Herrera Carpio y la entidad «Maderes José María Gómez-Casero, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pacto en la escritura, ascendente a la suma de 30.012.000 pesetas respecto a la finca registral número 1.865 y respecto a la finca registral número 5.616, la cantidad de 76.805.100 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. [Cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dígito de control 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba).]

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva éste de notificación en legal forma, a los demandados en las fincas hipotecadas, a los efectos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Villa Rocio (Córdoba), en la calle Hierro, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba), en el tomo 860, libro 99, folio 110, finca número 1.865, inscripción undécima.

2. Nave de almacenamiento de productos forestales y edificio de oficinas, sitos en Villa del Río, con frente de antiguo tramo de la carretera general Madrid-Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro (Córdoba), en el tomo 923, libro 109, folio 171, finca número 5.116, inscripción tercera.

Dado en Montoro a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—78.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Árias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Mateo Cuartero y doña Rosa María Celdrán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 274/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se saca a subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno secano inculto, procedente de la hacienda Fuentes de Don Juan, en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 5.008 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de acceso a las parcelas; sur, este y oeste, resto de la finca matriz.

La finca matriz de donde ésta se segregó tiene su entrada por un camino que se inicia en el kilómetro 7, de la carretera de Orihuela a Torremendo y llega hasta la casa de esta hacienda, después de cruzar otras intermedias con anchura suficiente para

la circulación de vehículos. Esta finca tiene enclavadas otras procedentes de la misma matriz que fueron segregadas con anterioridad y vendidas a don Antonio Lidón Abellán, doña Josefa Martínez Cabrera, don Joaquín Perales González y don Jesús Valero Anierte, don Tomás Quesada Rabasco y don Manuel Andrés Cabrera. La mitad de los caminos mencionados pertenecen a la parcela descrita y están incluidos en su superficie, se ubica, aproximadamente al centro-norte de la matriz.

Inscrita al tomo 1.642, libro 1.216, folio 128, finca número 97.548.

Tipo de subasta: 1.316.000 pesetas.

2. Urbana.—Veintitrés. Vivienda de tipo E, en la planta primera de pisos del edificio en Orihuela, calle Valencia, Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y Limón, con entrada por zagüán letra A, escalera izquierda de la avenida Teodomiro, que es la situada en segundo lugar a la derecha, según se llega por la escalera. Mide 118 metros 99 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 90 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda: Entrando a la vivienda, derecha, vivienda de tipo D número 22; izquierda, patio de luces y Caja Rural de Bonanza; espalda, calle Valencia, y frente, caja de escalera y dicho patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido número 1 al tomo 1.581, libro 1.177 de Orihuela, folio 154, finca 41.403.

Tipo de subasta: 6.043.607 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Árias Giner.—La Secretaria.—114.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 472/1997, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esquer Montoya, contra don Pedro Roca Costa y doña María Carmen Martínez Grau (y cónyuges a efectos artículo 144 RH), he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1999; para la segunda, el día 14 de mayo de 1999, y para la tercera el día 15 de junio de 1999, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 8.211, inscrita al folio 93, tomo 1.374, libro 198 de Callosa de Segura. Valor a efectos de primera subasta: 2.032.300 pesetas.

2. Finca registral número 3.833, inscrita al folio 67 del tomo 416, libro 57 de Callosa de Segura. Valor a efectos de primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Dado en Orihuela a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—115.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Far Negre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 272 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y de notificación a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Antonio Far Negre.

### Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 13 de la calle 31 de Diciembre, de esta ciudad, edificado sobre un solar de 218,07 metros cuadrados. Lo edificado consta de planta baja y cinco plantas altas. La planta baja comprende: Local comercial, el zagüán y la escalera de acceso a las plantas altas, y ocupa una superficie construida de unos 165 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a patio de su exclusivo uso, y cada una de las plantas altas comprende una sola vivienda, y la caja de escalera, con una superficie construida de unos 150 metros cuadrados, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de «Compañía Inmobiliaria Las Lomas, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, finca de don Juan Oliver. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, en el folio 44 del tomo 1.926 del archivo, libro 248 de Palma VI, finca número 12.761, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 41.388.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—76.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1988, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Industrial Técnica Ganadera, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.571.006 pesetas de principal, más 1.054.704 pesetas presupuestadas para intereses, y costas y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.